



Al contestar cite el No. 2017-01-590747

Tipo: Salida Fecha: 24/11/2017 06:03:53 AM
Trámite: 16004 - GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 890904815 - ARQUITECTOS E INGE Exp. 23367
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000192

AVISO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-016083 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AVISA:

1. Que por **Auto No. 400-016083 del 07 de noviembre de 2017**, se admitió al proceso de reorganización a la sociedad **ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. EN REORGANIZACIÓN**, identificada con **NIT. 890.904.815**, con domicilio en la ciudad de Medellín, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que esta Superintendencia ordenó designar a la Doctora **SANDRA RIVAS OSSA**, como **PROMOTORA** del citado proceso de reorganización, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la promotora, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: **Dirección: Carrera 48 No 16 sur 43 Of. 103 Medellín, Teléfono: 3133904, Celular: 3137370333, Correo Electrónico: ossasandra8@une.net.co**
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá, y en la Intendencia Regional de Medellín de esta Superintendencia, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día **24 de**

noviembre de 2017, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día **30 de noviembre de 2017**, a las 5:00 p.m



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2017-02-018230
CÓD. FUNC. MP9979